[redacted]

Guayaquil, julio 01 del 2020

Señor Ingeniero
JUAN JOSÉ ANTÓN BUCARAM
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ORO VERDE MANAGEMENT S.A. (OROVERSA),** celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **PRESIDENTE** de esta compañía, por el período de **TRES (3) años,** confiriéndole a más de las facultades establecidas en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía contenido en la Escritura Pública otorgada el 9 de abril de 1997 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de mayo de 1997, el ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía

Sírvase dar su aceptación a continuación del presente nombramiento y proceda a la inscripción del mismo en el Registro Mercantil de este cantón.

Atentamente,

p. ORO VERDE MANAGEMENT S.A. (OROVERSA)

ING. EDMUNDO JOSÉ KRONFLE ANTÓN
Secretario de la Junta

Acepto el cargo de PRESIDENTE de ORO VERDE MANAGEMENT S.A. (OROVERSA) .- Guayaquil, julio 01 del 2020.

ING. JUAN JOSÉ ANTÓN BUCARAM
C.I. 0902214063
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Hurtado s/n y Av. Del Ejército (Esquina)

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:19.326
FECHA DE REPERTORIO:10/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:10:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **ORO VERDE MANAGEMENT S.A. (OROVERSA),** a favor de **JUAN JOSE ANTON BUCARAM,** de fojas **45.078 a 45.081,** Libro Sujetos Mercantiles número **7.733.**

ORDEN: 19326

Guayaquil, 14 de julio de 2020

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

022013